



De conformidad con el Art. 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre ENAGÁS TRANSPORTE, S.A. Unipersonal (la Sociedad), comunica la siguiente información relevante:

HECHO RELEVANTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, por la que se determinan el contenido y la estructura del informe anual de gobierno corporativo, del informe anual sobre remuneraciones y de otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, ENAGÁS TRANSPORTE, S.A. Unipersonal, no ha procedido a la elaboración de un Informe Anual de Gobierno Corporativo propio, al ser ENAGÁS, S.A. titular de todos los derechos de voto de ENAGÁS TRANSPORTE, S.A. Unipersonal y haber elaborado, de acuerdo con la normativa vigente, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2016, que fue remitido como Hecho Relevante a la CNMV el 22 de febrero de 2017 (nº de registro 248355).

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

18 de mayo de 2017